

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección Administración general

CIRCULARES

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Prados Casa", enclavada en término municipal de Navalagamella, polígono 23, parcela 3, propiedad de doña María Cruz Sáez de la Fuente, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Mariano Serrano Ventura.

Sur: Finca de doña Filomena Sáez Ventura.

Este: Fincas de don Clemencio Arévalo Serrano y don Mariano Serrano Ventura.

Oeste: Finca de la Compañía Mercantil Agropecuaria y finca del Municipio.

Extensión superficial: 3,9750 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 9 de septiembre de 1968. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.179)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Dehesa de Valgallego", enclavada en término municipal de Torrelaguna, de los Propios de dicho Ayuntamiento, y cuya caza ha sido arrendada a don Benito Bazaco Vaquero, haciéndose constar que este vedado tiene de validez hasta el 30 de septiembre de 1973, fecha en que termina el contrato con el Ayuntamiento.

Los linderos de dicha finca son los siguientes:

Norte: Término de La Cabrera.

Sur: Terrenos particulares y cañada.

Este: Término de Arroyomolinos.

Oeste: Término de Redueña.

Extensión superficial: 229 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 6 de septiembre de 1968. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.180)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes

Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La "Empresa Ruiz, S. A.", domiciliada en Madrid, paseo de Infanta Isabel, nú-

mero 3, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Priego (Cuenca), con el siguiente itinerario:

Madrid, Arganda del Rey, Perales de Tajuña, Villarejo de Salvanés, Fuentidueña de Tajo, Tarancón, Tribaldos, Rozalén del Monte, Huete, Villalba del Rey, Gascuña, Cañaveras, Priego (Cuenca).

A los efectos que determina el artículo 11 del citado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación, a los fines del citado Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de Madrid de esta 1.ª Jefatura Regional de Transportes, sitas en la primera planta del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamiento de Madrid, Arganda del Rey, Perales de Tajuña, Villarejo de Salvanés y Fuentidueña de Tajo; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a "Auto-Res, S. A."; "La Veloz, S. A."; "López Morcillo, S. L."; y "Eugenio Cuervo y Torre, S. A.", concesionarias de servicios de igual clase cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia con el del nuevo proyectado.

Madrid, 6 de septiembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—5.181)

(O.—75.175)

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL FRESNO

Compañía Mercantil "Cerro de las Olivas, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del General Sanjurjo, núm. 49 duplicado, ha presentado en este Ayuntamiento instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la aprobación como obra municipal, declarándola de utilidad pública y

necesidad de ocupación de los terrenos, de la carretera proyectada que pone en comunicación la Nacional 531 con la "Urbanización Calalberche", y esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 1968, adoptó, entre otros, el siguiente

Acuerdo: Aprobar como obra municipal el proyecto de carretera presentado por la entidad mercantil "Cerro de las Olivas, Sociedad Anónima", que pone en comunicación la Nacional 531 con la "Urbanización Calalberche", en este término municipal, siendo de cuenta y cargo de la entidad peticionaria la ejecución de las obras necesarias para la puesta en servicio de la carretera en cuestión, incluso el pago de terrenos a ocupar y demás gastos y trámites necesarios para su realización, así como los de conservación; esta aprobación implica, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la ley de Régimen Local, la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos que en el proyecto adjunto se determinan, a los efectos de expropiación forzosa. Tratándose la referida obra municipal de una carretera, y no existiendo en este Municipio Plan de Carreteras alguno, de conformidad con la Ley General de Carreteras, se acuerda, también por unanimidad, someter el aludido proyecto a información pública por término de treinta días, y posteriormente con las alegaciones o reclamaciones que se formularan, en su caso, e informe del Ayuntamiento, remitir copia certificada al Gobierno Civil, para su correspondiente aprobación.—Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la ley de Régimen Local, transcurrido el período de información pública, mediante anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tableros de este Ayuntamiento y del Municipio de Mérida (Toledo), por afectar las obras a terrenos cuyos propietarios tienen su residencia o domicilio en el citado Municipio, elévese el proyecto a sus efectos a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Y en cumplimiento de lo acordado, en la Secretaría municipal queda a disposición de los interesados el expediente referenciado, para su examen y reclamaciones pertinentes, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no considerándose por presentadas las reclamaciones fuera del citado plazo.

Aldea del Fresno, a 4 de septiembre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.131)

(O.—75.137)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta, que después se dirá, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y durante los veinte días siguientes, igualmente hábiles,

se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las proposiciones para optar a la misma, con arreglo al citado pliego.

Subasta de pastos de invierno en la "Dehesa Boyal" de estos Propios, por el tipo de 36.000 pesetas, a las once de la mañana.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del fijado último para su presentación, a la hora que se indica.

La presentación de proposiciones, debidamente reintegradas, se admitirán desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día anterior a su celebración, en el Registro de este Ayuntamiento.

Caso de declararse desierta la subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Gargantilla del Lozoya, a 17 de agosto de 1968. — El Alcalde, Moisés Velasco de Pedro.

(G. C.—5.132)

(O.—75.138)

EL MOLAR

Acordada por la Corporación en Pleno la Ordenanza fiscal que ha de regir durante el ejercicio de 1969, y que son las siguientes:

Prórroga

Circulación vehículos de tracción mecánica.

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

El Molar, a 3 de septiembre de 1968.— El Alcalde, Remigio Morena López.

(G. C.—5.133)

(X.—5.042)

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de las Ordenanzas fiscales que han de regir durante el ejercicio de 1969, y que son las siguientes:

Modificación

Placas y patentes.
Voz pública.
Licencia de obras.
Apertura de establecimientos.
Matadero.
Alcantarillado.
Cementerio.
Agua potable a domicilio.
Ocupación de la vía pública.
Industrias y comercios ambulantes.
Escaparates, anuncios, etc.
Rodaje y arrastre de vehículos.
Tenencia de perros.
Licencia fiscal.
Solares sin edificar.
Postes y palomillas.
Productos neto.
Riqueza Urbana.
Riqueza Rústica.
Riqueza Provincial.

Saca materiales de construcción.
Recogida de basuras.
Valores y otros signos.
Alquileres.
Aprovechamiento de bienes patrimoniales.

Prestación personal.
Inspección de calderas.
Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

El Molar, a 3 de septiembre de 1968.—
El Alcalde, Remigio de la Morena López.
(G. C.—5.134) (X.—5.043)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
Doña Sagrario López Mora solicita autorización para instalar una tienda de comestibles en la calle de Los Corderos, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 4 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Dionisio Sastre.
(G. C.—5.135) (O.—75.139)

VELILLA DE SAN ANTONIO
Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentran expuestas en esta Alcaldía, durante quince días, las Ordenanzas que han sido rectificadas, por la Corporación Municipal, para 1969:

- 1.—Servicios de cementerio municipal.
- 2.—Licencias para obras.
- 3.—Inspección de motores, transformadores, etc.
- 4.—Consumo de agua (derivaciones red general).
- 5.—Servicio de recogida de basuras.
- 6.—Servicio de alcantarillado.

Velilla de San Antonio, 4 de septiembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.136) (X.—5.044)

POZUELO DEL REY
Aprobada por la Corporación la modificación de la Ordenanza para la exacción de derechos sobre Licencias de Construcciones y Obras que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1969, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Pozuelo del Rey, 31 de agosto de 1968.
El Alcalde accidental, Fidel del Olmo.
(G. C.—5.158) (X.—5.045)

GUADARRAMA
En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 3 de septiembre de 1968.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.159) (O.—75.161)

CHINCHON
Instruido expediente de Suplemento de crédito, con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Chinchón, a 3 de septiembre de 1968.—
El Alcalde, Gonzalo G. Marcitllach.
(G. C.—5.160) (O.—75.162)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
Don Víctor Martín Municio solicita autorización para instalar un comercio de electrodomésticos y muebles metálicos en la calle de M.^a Santos Colmenar, núm. 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 2 de sep-

tiembre de 1968. — El Alcalde, Dionisio Sastre.
(G. C.—5.161) (O.—75.163)

BREA DE TAJO
Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y para que puedan oírse reclamaciones contra el mismo, expediente de modificación de créditos núm. 1 de 1968, dentro del Presupuesto ordinario vigente, mediante transferencia del crédito disponible en la última partida del concepto "Indeterminados", del capítulo VII del Estado de Gastos del Presupuesto ordinario.

Brea de Tajo, 2 de septiembre de 1968.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.162) (O.—75.164)

PARLA
Para dar cumplimiento a lo que dispone la base tercera de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza vacante de nueva creación de Encargado de la Limpieza Viaria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso.

Admitidos
Don Pablo Rodríguez Ocaña.

Excluidos
Ninguno.
Parla, 3 de septiembre de 1968.—El Alcalde accidental, Pedro Martín Alonso.
(G. C.—5.163) (O.—75.165)

ALCOBENDAS

Finalizado el plazo para la presentación de instancias para la presentación de una plaza de Guardia Municipal, convocada por este Ayuntamiento, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de junio de 1968, número 184, se hace público, conforme a la base séptima, que solamente se ha presentado una solicitud suscrita por don Serafín González Redondo, que ha sido admitida, considerándole como único aspirante.

Alcobendas, a 5 de septiembre de 1968.
El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—5.164) (O.—75.166)

GUADARRAMA
En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto extraordinario núm. 2, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 3 de septiembre de 1968.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.165) (O.—75.167)

GETAFE
Don Jesús Martínez Contrera, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe.

Hago saber: Que habiendo sido aprobados, en sesión del 5 de los corrientes, los Padrones de las exacciones municipales del año actual, correspondientes a los conceptos Recogida de basuras y Tránsito y Sanidad de animales domésticos, se pone en conocimiento de los interesados contribuyentes a quienes afecte las expresadas exacciones para que durante el plazo de quince días puedan examinarlos en el tablero de anuncios del Ayuntamiento y formular en el precitado período de exposición las reclamaciones que estimaren pertinentes.

Getafe, 6 de septiembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.167) (X.—5.046)

GUADARRAMA
Aprobados los pliegos de condiciones de la subasta de aprovechamiento de pastos de la finca "Monte Pinar", se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por un período de ocho días.

Guadarrama, 4 de septiembre de 1968.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.169) (O.—75.169)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

Provincia de Madrid

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

MES DE MAYO DE 1968

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de la falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		Resolución del expediente Sobre las obras e incidencias Importe multa
		Cauce público	Término municipal	
763/68. Santiago Rodríguez Rodríguez	Obras abusivas	Arroyo El Plantía	Griñón	Legalizar 500
766/68. Cía Eléctrica Industrial, S. A.	Cruce línea eléctrica	Arroyo Los Olmos	Villamanta	Idem 250
774/68. Procoinsa	Desviación cauce	Arroyo Pelayo	Torrejón de Ardoz	Idem 250
772/68. Doroteo Tegido Millán	Obras abusivas	Río Jarama	San Martín de la Vega	Sobreseído 250
775/68. Luis Blanco Municio	Vertido	Arroyo Los Palacios	Villanueva del Pardillo	Ninguna 500
776/68. Graveras Paeque	Obras abusivas	Arroyo Paeque	Fuente el Saz	Legalizar 250
783/68. Luis Cogolludo Merino	Extracción áridos	Río Samburriel	El Boalo	Ninguna 250
780/68. Fernando García Aragón	Vertido escombros	Río Manzanares	Villaverde	Retirar escombros
799/68. Ramón Calvo Pano	Apertura pozo	Arroyo Navalmoral	Soto el Real	Sobreseído
800/68. Ayuntamiento Mejorada del Campo.	Vertido escombros	Río Henares	Mejorada del Campo	Idem 500
819/68. Aurelio A. Ruiz Sepúlveda	Obras abusivas	Río Tajo	Colmenar de Oreja	Legalizar 100
824/68. Juan Pablo Gil Agueda	Extracción áridos	Río Henares	Santos de la Humosa	Ninguna 250
825/68. Saturnino Mingo	Vertido escombros	Río Jarama	Aranjuez	Idem 250
852/68. Manuel Pérez Losada	Daños al cauce	Arroyo Navacarrala	Villa del Prado	Idem 250
858/68. Enrique Jaenicke Patac	Extracción áridos	Arroyo Grande	Villamanta	Idem 250
859/68. Jaime Alvarez de las Asturias	Idem	Río Torote	Fresno de Torote	Idem 250

Madrid, 31 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.553)

MES DE JULIO DE 1968

851/68. Agromán, S. A.	Obras abusivas	Arroyo Los Calabozos	Alcobendas	Sobreseído 500
876/68. Cristina Blandín	Idem	Embalse Las Picadas	San Martín de Valdeiglesias	Demoler 100
882/68. Javier Velasco Rodrigo	Extracción áridos	Río Sanmuriel	Moralzarzal	Ninguna 500
797/68. Hilaturas Centro Españolas	Vertido aguas residuales	Arroyo Camarmilla	Alcalá de Henares	Idem 250
855/68. Martín Jardinería, S. L.	Obras abusivas	Arroyo La Cuba	Idem	Legalizar 250
921/68. Mariano Peña Hernández	Vertido tierras	Río Jarama	Coslada	Ninguna

Madrid, 31 de julio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.555)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, se siguen al número 1.367 de 1967, autos sobre rescisión de contrato y a instancia de doña Pilar Hernández Villar y cuatro más, contra la empresa demandada "Confecciones Ceide", propietario don Emilio Díaz Follente, domiciliada en la calle de María Magdalena, número 28, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, número 27, de Madrid, en el día 7 de octubre de 1968, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

- Cinco máquinas de coser, eléctricas, de la marca "Refreys", modelo CL-316, funcionando, valoradas en 40.000 pesetas.
- Tres máquinas de coser, eléctricas, de la marca "Husquarna", importadas, con engrase automático y refrigeración de agujas, en buen estado, valoradas en pesetas 30.000.
- Una cortadora de cinta, patente "Isidro Riba", con motor acoplado de 1/2 CV, valorada en 12.000 pesetas.
- Una cortadora portátil, marca "Mecatex", valorada en 6.000 pesetas.
- Una planchadora eléctrica, de la marca "Wotan", valorada en 3.500 pesetas.
- Una máquina de escribir, de la marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 120 espacios, valorada en 4.000 pesetas.
- Una sumadora "Hispano Olivetti", valorada en 3.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por lo que los bienes a subastar podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 5 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.729)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura de Trabajo número 3 se siguen a instancia de don Mariano Chillón Quintana y don Manuel Álvarez Pérez, contra la demandada "Tintorerías Pinguino", en reclamación sobre salarios, se ha acordado se cite a la demandada "Tintorerías Pinguino", en su representación legal, para que el día 20 de septiembre actual y su hora de las once y cuarenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para el de juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la empresa demandada "Tintorerías el Mosquito", para que comparezca el día y hora señalados a prestar confesión judicial personalmente en el indicado acto de juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a la empresa "Tintorerías Pinguino", en su representación legal, cuyo actuapadero se

ignora, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a 4 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.465)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden, bajo el número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, autos de juicio ejecutivo, instados por el Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre y está representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don David López Eliche, vecino de Jaén, con domicilio en la calle Llana, número cinco, sobre reclamación de cantidad; y en cuyos autos, y a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Una pala excavadora-cargadora sobre cadenas, marca "Carpentillar", modelo 955H, de 1,52 metros de ancho de vía, accionada por motor Diesel "Carterpillar", modelo 330, turbo alimentado de cuatro tiempos, cuatro cilindros, 5,75 litros de cilindrada, capaz de desarrollar una potencia de 100 HP al valorante; arranque electrónico directo a 24 V.; servo-transmisión ("Power-Shift") a través de exclusivo convertidor de par motor, con cuatro velocidades de avance y cuatro de retroceso que le permiten alcanzar marcha hasta de 7,90 K/h hacia adelante y hasta de 9,92 K/h hacia atrás; lubricación completa a presión, rodillos y ruedas tensoras de engrase permanente, equipada con cucharón cantera de vuelo frontal de 1,34 metros cúbicos de capacidad y 2,03 metros de ancho de corte, con juego de ocho dientes de acero, puntas reemplazables de accionamiento totalmente hidráulico, filtro de aire de tipo seco, desacelerador de pie, defensa de los rodillos, gancho delantero de arrastre, bombas primaria de combustible, alumbrado eléctrico y juego de herramientas.

Un escarificador de accionamiento hidráulico, marca "Carterpillar", modelo 955, provisto de tres dientes curvilineos, puntas reemplazables para realizar una penetración máxima bajo el nivel del suelo de 30 centímetros.

Una hoja de Bulldozer, marca "Carterpillar", de 2,28 metros de ancho de corte.

Dicha maquinaria se encuentra depositada en poder del deudor don David López Eliche, con domicilio en Jaén, calle de Llana, número cinco.

Referidos bienes han sido valorados para el acto de la subasta, en la escritura base del procedimiento, en la suma de un millón doscientas veintidós mil quinientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que referidos bienes muebles salen a la venta en pública subasta por primera vez y en la suma anteriormente expresada, en un solo lote.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que la suma en que sean rematados dichos bienes, descontado lo que se deposita para tomar parte en el remate, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. —

José María Salcedo Ortega. — El Secretario, Teruel. (Rubricados.)

Para su inserción, con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.678)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 204 de 1959, por estafa, contra el procesado-penado José Pinar López, y que tuvo su último domicilio en la calle de Ana María, número 1, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, varios bienes de la propiedad del condenado, consistentes en:

Diez muebles de niño de los llamados taca-taca, de diversos colores; dos cochecitos de niño, de distinto color; una cama de metal blanco con somier; 12 somieres en dos tamaños distintos; 10 cabecezas y 10 pies de camas-cunas, en diversos colores y tamaños; tres camas-cunas armadas con somier y larguero, de diversos tamaños cada uno; 10 largueros de cama-cuna con diversos colores; dos sillas de lona, bastidor de metal, de cuatro ruedas; 10 cestos para transportar niños; 10 bastidores con ruedas correspondientes a los cestos anteriores, nueve de madera y uno de metal; cuatro cunas transportables de lona, con bastidor de madera, con cuatro ruedas; dos cabecezas y dos pieceras más pequeñas con 14 largueros de cuna, pintados en colores; un andador de metal y lona; tres sillas de niño con ruedas color rosa; una sillita mecedora color azul; una armadura de metal blanco, de taburete; una capota de niño color rojo y otra gris; una escalera portátil de madera, de siete peldaños; un sillón de mimbre; un aro de plástico; un armario de dos cuerpos con dos puertas en la parte inferior y cristalera en la superior y cortinillas dentro; una mesa grande con cinco cajones forrada de hule; tres sillas de madera; un plano de Madrid, montado sobre bastidor de madera; 16 piezas metálicas metal blanco en forma de "U"; tres bastidores de cuna, de metal blanco; 10 piezas de metal blanco para armar cunas y diversas varillas del mismo metal; un hornillo eléctrico, pequeño; unas tijeras tamaño regular; unos jueguitos de plástico para colgar en las cunas; un orinalito de plástico; dos palanganitas de plástico; seis carpetas archiveros; diversas carpetas de cartón y goma; cinco tiras de lona para sujeción de las sillas; 17 baberos y delantales, de diferentes tamaños y colores; un juego de parchís; un muñeco de goma; un martillo; unos alicates; una papelera de alambre y una cartera de plástico negra con cremallera; que han sido tasados en la cantidad de 30.795 pesetas, con calidad de ceder, cuyos bienes se encuentran depositados en los Almacenes de la Villa.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta depositarán sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, con deducción del tipo que sirvió para la segunda subasta, que asciende a 23.096,25 pesetas, señalándose para la misma el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de instrucción número 12, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, fijándose un anuncio en el tablón de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente edicto en Madrid, a 6 de septiembre de 1968. — El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.728)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente se hace saber al procesado condenado José Pinar López, del que se ignoran más datos y el que tuvo su último domicilio en la calle de

Ana María, número 1, que en la pieza de responsabilidad pecuniaria derivada del sumario número 204 de 1959, seguido ante el Juzgado de instrucción número 12, por estafa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta varios bienes muebles de su propiedad por tercera vez, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las doce horas.

Y para que sirva de notificación al interesado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—3.481)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y tres de mil novecientos sesenta y dos, que se siguen a nombre de la "Compañía Auxiliar Mercantil, S. A.", representada por el Procurador señor Pérez-Sirera, contra la también entidad "Hércules Ibérica, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de dos millones ochocientos cinco mil pesetas, la siguiente finca:

"En la ciudad de Vigo.—Urbana.—Edificio destinado a usos industriales, que consta de planta baja y dos pisos, señalado con el número doscientos diez de la calle de Tomás A. Alonso, el que con sus dependencias secundarias, patio y terreno inherente, forma una sola finca de la superficie general de cuatrocientos doce metros ochenta centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado unos doscientos noventa y tres metros cuadrados. Está sita en la parroquia de Colla, municipio de Vigo, lugar de San Gregorio, y limita: al Norte, camino de San Gregorio a la playa; Sur, terreno de Manuel Suris y calle de Tomás A. Alonso, en una longitud de cuatro metros, más terreno de Alejandro Fernández Serodio; Este, terreno de Manuel Suris, y Oeste, herederos de Alejandro Fernández Serodio y Purificación Montenegro."

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, y anunciándose por medio del presente y previniendo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio fijado, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, los cuales se hallarán de manifiesto en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado, provincias de Madrid y Pontevedra y periódico "El Alcázar" de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.688)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número catorce de los de esta capital, en providencia dictada en este día, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de "Unión Espa-

fiola de Explosivos, S. A.", contra los ignorados herederos de don Joaquín Alvarez Fernández, sobre reclamación de seiscientos sesenta y una mil quinientas treinta y una pesetas con setenta y siete céntimos, intereses legales y costas, se ha acordado en dicha resolución hacer un segundo llamamiento a dichos demandados, para que en el plazo de cinco días puedan comparecer ante este Juzgado, personándose en los autos en forma; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirán los autos su curso, conforme a los preceptos del artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.684)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, que sigue "Ricardo Medem John Deere, S. A.", representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Gonzalo Barriovanal, en reclamación de cincuenta y siete mil ciento once pesetas, importe de una letra; doscientas cinco pesetas, importe de una letra; doscientas seis pesetas de gastos de protesto y bancarios, intereses legales y costas calculadas en otras veinticinco mil pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Un tractor agrícola, marca "Lanz", modelo D-3.016, matrícula BU-1.484, motor número 552.423 y chasis número 987, tasado en veinticinco mil pesetas.

Un arado bisurco reversible, marca "Barrio", modelo DB-00, tasado en dos mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dos de octubre próximo.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil doscientas cincuenta pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en dicha subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en el kilómetro 12,600 de la carretera de Madrid a Toledo, término de Getafe, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo desean.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.683)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Francisco Machado Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez,

con la rebaja del veinticinco por ciento, el día siete del próximo mes de octubre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, la siguiente máquina:

Una apisonadora estática con motor "Super-Ebro", versión industrial número 500 CS-10.532, de doce-trece toneladas, equipada con dirección hidráulica de circuitos independientes, cambio de marchas con un total de diez velocidades, equipo de luces para trabajos nocturnos, conjunto freno mano por medio de chicharra para trabajos en pendientes muy pronunciadas, techillo metálico línea moderna con vierteaguas, cuadro de mandos completo del motor blindado, puesta en marcha por medio de baterías de 12 V.

Y se advierte a los licitadores

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo porque sale esta segunda, que es el de quinientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que la máquina embargada se encuentra depositada en poder del demandado, que tiene su domicilio en La Carolina, calle del General Mola, número treinta y cinco, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.676)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de Madrid, en el expediente sobre declaración de herederos por muerte de doña Simona Garrido García, instado por su hermana doña Hipólita Garrido García, se anuncia por el presente la muerte sin testar de doña Simona Garrido García, siendo reclamada su herencia por su hermana de doble vínculo doña Hipólita Garrido García, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Faustino Mollinedo.—El Secretario, José Antonio Enrech. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en el lugar y fecha expresado; doy fe.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.692)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, por prórroga de jurisdicción:

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número trece de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Antonio Heras Carbajo, representado por el Procurador señor del Saz Alonso, contra don Jesús Machicao Muñoz, en reclamación de diez mil ciento treinta y tres pesetas de principal y siete mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, el día cuatro de octubre del corriente año, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un televisor, marca "Jonder", de veintitrés pulgadas, siete mil quinientas pesetas.

Un tocadiscos, marca "Koninger", tres mil doscientas pesetas.

Un tresillo marrón forrado de "skay", mil seiscientos cincuenta pesetas.

Total: doce mil trescientas cincuenta pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado, calle Monederos, seis.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, es decir de la suma de nueve mil doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos a que asciende el precio del avalúo, descontado el veinticinco por ciento.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—52.691)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, se sigue expediente de dominio sobre exceso de cabida, a instancia de don Leoncio García Fernández, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Gregorio Benítez, número dieciséis, relativo a la siguiente finca:

"Tierra en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, en la "Fuente de Arriba", de diecisiete áreas, cuarenta y una centiáreas y nueve decímetros cuadrados. Linda: por Oriente, con tierras de los herederos del Duque de Sevillano y de don Manuel Orúe; Mediodía, con el camino que sale de la "Fuente" para Madrid; Poniente, con el camino o carril que sale al camino que va del "Cristo de la Guía", y Norte, con tierra de los herederos del Duque de Sevillano y don Manuel Orúe. Al Sur, es hoy la calle de la Cuesta".

Y por providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, se acuerda convocar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que dentro del término de diez días puedan alegar lo que a su derecho converga en relación con dicho expediente, apercibiéndoles de parales el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Alberto Merino Cañas. — El Juez de primera instancia, Manuel Sáenz Adán.

(A.—52.680)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción número 27 de esta capital, en la pieza de embargo dimanante de diligencias preparatorias que se siguieron con el número 33 de 1967, contra José Manuel Prieto Gutiérrez, para cumplimiento de orden de la Superioridad y a efectos de exacción de costas, por cantidad de 14.022 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados a dicho penado y que se encuentran depositados en su poder, Poblado de Absorción de Fuencarral, número 321, y que son los siguientes:

"Una motocicleta, marca "Vespa", con sidecar, matrícula SG-7.432, motor de gasolina, número V203M 450183, bastidor o armazón adosado al sidecar, que es marca "Babi", tasada en 20.000 pesetas."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, piso tercero, el día 3 de octubre próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado en la segunda subasta. (El tipo fijado en la segunda subasta fué el de 15.000 pesetas.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado). (C.—30.726)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción número 27 de esta capital, en la pieza de embargo dimanante de diligencias preparatorias que se siguieron con el número 102 de 1966, contra José Souto Molinero, para cumplimiento de orden de la Superioridad y a efectos de exacción de costas, por cantidad de 37.732 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados a dicho penado y que se encuentran depositados en su poder, calle Teresa Maroto, número 1, de esta capital, y que son los siguientes:

1.º Una nevera, marca "Odag", de 140 litros de capacidad, tasada en 12.000 pesetas.

2.º Un televisor, marca "Iberia", modelo T-2161, de 23 pulgadas, tasado en 23.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, piso tercero, el día 3 de octubre próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado en la segunda subasta. (El tipo fijado en la segunda subasta fué el de 9.000 y 17.000 pesetas, respectivamente.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado). (C.—30.727)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de juicio ejecutivo número doscientos dieciséis de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, en nombre de "Industrias del Automóvil, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, contra la entidad "Ahinco, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Pradillo, número dieciséis, sobre reclamación de cantidad; en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la demandada, siguientes:

Lote número uno. — Un furgón, marca "Mercedes", motor número 724.692, chasis número 705.302, matrícula M-589.720, pintado en color rojo. Valorado en ochenta mil pesetas.

Lote número dos.—Dos básculas automáticas, marca "Ariso", de 150 kilos. Valoradas en seis mil pesetas.

Lote número tres. — Otra báscula, de la misma marca, de 200 kilos. Valorada en cuatro mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día tres del corriente mes, a las once de su mañana; haciendo constar:

Que el precio de licitación es el de tasación de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse por lotes separados y en calidad de ceder a tercero; y
Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Francisco Triana Navarrete.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.686)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos número ciento sesenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, sobre expediente de suspensión de pagos, a instancia de "Prisma, Sociedad Anónima de Cinematografía"; domiciliada en esta capital, calle Ventura Rodríguez, número quince, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en los cuales se ha dictado auto que contiene los siguientes particulares:

Auto

Madrid, veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta, y resultando... Su Señoría Ilma., por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba en sus propios términos el convenio votado en la Junta de acreedores celebrada en el presente procedimiento con fecha dieciséis del actual, cuyo detalle consta reflejado debidamente en el segundo resultando de esta resolución.—"1.º De los ingresos procedentes del sesenta por ciento correspondiente, según contrato de distribución con "Bengala Films, S. A.", a la sociedad productora por la explotación y distribución en España de la película "Cervantes", las cantidades que se recauden se aplicarán al pago de los diversos acreedores."—"2.º Los acreedores con derecho a abstención harán efectivos sus créditos con preferencia. Entre ellos se incluirán los gastos judiciales del expediente de suspensión de pagos."—"3.º Los restantes acreedores comunes percibirán el total de sus créditos en el plazo máximo de tres años, computado desde la fecha del auto de aprobación del convenio. En estos créditos se comprenderá el interés previsto en la sentencia de remate cuando exista, y a partir de la firmeza de dicho auto todos los créditos devengarán únicamente el interés del seis por ciento anual. Todo pago se hará a prorrogata al importe de los créditos respectivos."—"4.º Las actividades de la sociedad suspensa quedarán interrumpidas durante la vigencia del convenio por una comisión formada por el "Banco de la Propiedad y Comercio", por "Mole Richardson, S. A.", por don Ricardo García Tejedor y don Sergio Oztoup de Sander, que actuarán con un criterio de mayoría. Será suplente de cualquier comisionado "Filmas, S. A.". Esta comisión tendrá iguales facultades que los Interventores judiciales, ordenará los pagos a los acreedores mediante liquidaciones trimestrales. La comisión nombrada quedará obligada para revisar, en más o menos, la cuantía de cada crédito, pero siempre basándose en documentos indubitados, y entre ellos, tasaciones de costas dentro del término del convenio."—"5.º La sociedad deudora recuperará todas sus facultades y atribuciones de gestión y administración una vez se hayan extinguido todos los créditos que constan en el pasivo", así como la designación de la comisión que ha de llevar a efecto tal convenio en favor de las personas que aparecen también en el mismo resultando y que son: El "Banco de la Propiedad y Comercio", por "Mole Richardson, S. A.", por don Ricardo García Tejedor y por don Sergio Oztoup de Sander, y será suplente de cualquier comisionado "Filmas, S. A."; manteniéndose como que se le dé la debida publicidad en la misma forma en que se publicó la providencia admitiendo a trámite el proceso, de fecha dos de mayo del corriente año, debiendo expedirse a talefecto los oportunos despachos y mandamientos res-

pectivos para el Registro Mercantil; ordenando al mismo tiempo que cese la Intervención judicial nombrada en su día y cuantas más medidas de precaución aparezcan ordenadas en el procedimiento, todo ello a partir de que sea firme el presente proveído.—Así por este su auto, lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de esta capital, de que yo el Secretario en funciones doy fe.—Manuel Sáenz Adán.—Ante mí: P. H., Mariano González. (Rubricados.)

El anterior auto es firme por no haberse interpuesto contra el mismo recurso alguno.

Y para su publicación en la forma acordada, se expide el presente edicto en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.689)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número ocho de mil novecientos sesenta y siete se siguen a instancia de "Vidavretta y Compañía, S. A.", representada por el Procurador don José Fernández Rubio Martínez, contra don Ricardo Irisarri Andueza, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una máquina excavadora de émbolo, marca "Kasi", modelo Construcciones King, matrícula NA-45.147, matriculada como tractor, con retroexcavadora, doscientas cincuenta mil pesetas.

Total, doscientas cincuenta mil pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día quince de octubre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del precio de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en el domicilio del demandado, que lo es en Villava (Navarra), calle de Fermín Tirapu, número dieciséis.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.681)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal en funciones del Juzgado municipal número veinte de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en autos de juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado con el número quinientos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Construcciones Salanueva, S. A.", contra "Federación Sindical de Fabricantes de Ladrillos y Tejas" y "Agrupación Fiscal de Fabricantes de Ladrillos y Tejas de Madrid", sobre desahucio por falta de pago, se ha acordado señalar para que se lleve a efecto la diligencia de lanzamiento acordado, relativo al despacho final de la detecha y el archivo al fondo del local destinado a oficina, sita en la planta tercera de la casa número sesenta y uno, antes sesenta y tres, de la calle de Ferraz, de esta capital, el día veinticuatro del presente mes de septiembre, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), dándose para ello comisión al Agente Judicial y Oficial Habilitado de este Juzgado, sirviendo dicho proveído de

mandamiento en forma, debiendo quedar dichos locales totalmente desalojados y libres y a disposición de la parte demandante.

Y para que sirva de notificación en forma a "Federación Sindical de Fabricantes de Ladrillos y Tejas", y en cuanto ostente personalidad diferente, también a la "Agrupación Fiscal de Fabricantes de Ladrillos y Tejas de Madrid", expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.690)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio de cognición número veintiséis de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido en este Juzgado a instancia de don Vicente Sancho Hernando, contra don César Ruiz Sosa Olea y su esposa, doña Inés Tamayo Pedrosa, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que les fueron embargados a los demandados, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día dieciséis de octubre próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa, con don Germán Pedrosa Díez, de un majuelo a "La Barca", de cincuenta y dos áreas y veinticinco centiáreas, tasada en cinco mil doscientas veinticinco pesetas.—Tierra en "El Jardín", de veinte áreas y noventa centiáreas de tierra de secano, tasada en cuatrocientas dieciocho pesetas.—Tierra en "Mojón Alto", de setenta y dos áreas, de tierra de secano, tasada en mil cuatrocientas cuarenta pesetas.—Casa en la calle de la Oliva, esquina a la carretera, de noventa y ocho metros cuadrados de solar, tasada en catorce mil setecientas pesetas.—Y una bodega en "La Olmeda", de diez metros cuadrados de excavación, de dos metros de altura, tasada en mil pesetas.

Dichas fincas se encuentran enclavadas en término municipal de Vallés de Palenzuela (Burgos), partido judicial de Castrojeriz.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—P. S. M., El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.685)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de proceso de cognición número trescientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Carrera Esteban, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra Ahamed Jalit Raisuni e ignora los herederos de Sidi Mohamed Jalid Raisuni, los que se encuentran declarados en rebel- día y los últimos en ignorado domicilio y

paradero; en ejecución de la sentencia firme, y por proveído de esta fecha, se ha acordado requerir a los demandados para que en el plazo de veinte días otorguen la escritura pública de compraventa del apartamento señalado con la letra "F" de la planta cuarta de la casa número veinte de la plaza de Manuel Becerra, hoy de Roma, de esta capital, apercibidos de que si no lo verifican se otorgará de oficio por el Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los ignorados herederos de don Sidi Mohamed Jalid Raisuni, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—52.687)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 294 de 1968, contra Juan José Pérez Anta, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia. — En Madrid, a 26 de junio de 1968.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Pérez Anta a la pena de 251 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la suma de 300 pesetas y pago de las costas, con cinco días de arresto sustitutorio de la multa.

Y para que sirva de notificación a Juan José Pérez Anta, expido el presente.

Madrid, a 31 de agosto de 1968.

(B.—3.393)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 260/68, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones imprudencia de Jesusa Iglesias Borrajo, natural de Allariz (Orense), hija de Manuel y Esperanza, soltera, de cincuenta y un años, del servicio doméstico, y en ignorado paradero, se ha dictado con fecha 3 de septiembre de 1968 sentencia, absolviendo a Fernando de Molina de la Vega de los hechos origen de estas diligencias, declarándose de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Jesusa Iglesias Borrajo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 3 de septiembre de 1968.

(B.—3.452)

JUZGADO NUMERO 13

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 236/68, se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de septiembre de 1968.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13 de Madrid, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido a virtud de denuncia de Maire Heikkimen, contra Luis Antonio Rodríguez, de las circunstancias personales que constan de autos por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Luis Antonio Rodríguez de la falta de lesiones que venía acusado, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Lo inserto concuerda con su original, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Maire Heikkimen y a Luis Antonio Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo fué en esta capital, calle de San Bernardo, núm. 1, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1968.

(B.—3.454)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 297/68, se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de septiembre de 1968.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13 de Madrid, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido a virtud de denuncia de Alfonso Ramos Palver, contra Edward Castro, siendo perjudicado José García Soriano, de las circunstancias personales que constan de autos por supuesta falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Edward Castro, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia en la conducción de vehículos a motor, con resultado de daños, a la pena de 500 pesetas de multa; le condeno también al pago de las costas y de la indemnización de 4.300 pesetas al perjudicado José García Soriano. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe. — (Firmado y rubricado.)

Lo inserto concuerda con su original, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Edward Castro, cuyo último domicilio conocido lo fué en esta capital, calle del Generalísimo, núm. 53, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1968.

(B.—3.455)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 227/68, sobre lesiones y malos tratos, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 31 de agosto de 1968.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Juan Llorente Aguado, Marcelino Rodríguez Blanco, Bernardette Marguerite Guille Dos Buttes, Brigitte Chirón y Jean Pierre Chirón,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Marcelino Rodríguez Blanco, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, y a Juan Llorente Aguado, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago, a ambos, de las costas causadas en este juicio en sus dos quintas partes; absolviéndose del hecho a que se refieren estas diligencias a los denunciados Bernardette Brigitte Guille Dos Buttes, Brigitte Chirón y Jean Pierre Chirón, y declarando de oficio las costas correspondientes a éstos. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Bernardette Marguerite Guille Dos Buttes, nacida el 20 de junio de 1944, en Monteaucou (Francia), soltera, estudiante, hija de José e Ivonne; Brigitte Chirón, nacida el 7 de julio de 1948, en Nantes (Francia), soltera, estudiante, y Jean Pierre Chirón, nacido el 14 de noviembre de 1941, médico, natural de Nantes (Francia), domiciliados últimamente en Madrid, hoy en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 31 de agosto de 1968.

(B.—3.385)

En los autos de juicio verbal de faltas número 289 de 1968, sobre escándalo, se dictó providencia con fecha 11 de junio pasado, declarando firme la sentencia recaída en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y a los condenados al pago de la siguiente liquidación de costas.—Decreto 1035 de 18 de junio de 1959.

Registro (disposición común 11.ª), 20,00 pesetas; derechos juicio (art. 28, tarifa primera), 100,00; ejecución de sentencia (art. 29, tarifa primera), 30,00; multas, 100,00; reintegro, 30,00; pólizas Administración Justicia y Justicia municipal, 50,00; dietas y locomoción agente (disposición común 4.ª), 30,75; salida (disposición común 14.ª), 10,00; dieta y locomoción oficial (disposición común 4.ª), 37,00; Suma total, 407,75 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días a los penados Antonio Arias García, nacido el día 17 de enero de 1951 en Padilla de Abajo (Burgos), hijo de Francisco y Purificación, soltero, barman, y Fidel Aurelio Aparicio Domínguez, nacido el día 23 de marzo de 1939 en Guecho (Vizcaya), hijo de Benjamín y Victoria, soltero, peón, y domiciliados últimamente en Madrid, a los que al propio tiempo se les requiere ante este Juzgado municipal número 15, sito en Paseo del Prado, número 30, para hacer efectivas dichas responsabilidades, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 1 de agosto de 1968.

(B.—3.055)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas núm. 238 de 1968, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Dolores Cueto Rivas, que se encuentra en ignorado paradero, y dos más, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de agosto de 1968. — Habiendo visto el señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciadas, Dolores Cueto Rivas, nacida en Sevilla, el día 3 de enero de 1915, soltera, costurera, hija de Enrique y de Mercedes, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; Ascensión Arguinsoris Ballesteros, nacida en Madrid, el día 13 de mayo de 1930, casada, hija de N. y de Manuela, y María Teresa Alarcón Arguinsoris, nacida en Madrid, el día 26 de enero de 1951, soltera, hija de Antonio y de Ascensión, estas dos últimas vecinas de Madrid y con domicilio en calle Cuevas, núm. 11, semisótanos, núm. 1.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dolores Cueto Rivas y a Ascensión Arguinsoris Ballesteros, como autoras de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor a la primera de ellas y a la de tres días de arresto menor, igualmente, a la segunda, así como al pago de las costas del juicio por mitad; debiendo absolver y absolver a María Teresa Alarcón Arguinsoris. — Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Julián Vigil. (Rubricado.)

Lo inserto concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma de sentencia a la denunciada Dolores Cueto Rivas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de agosto de 1968.

(B.—3.386)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios de faltas que a continuación se indican, se han dictado sentencias que también se mencionan:

Juicio de faltas número 431 de 1966.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a la denunciada María Francisco Cano a la pena de 250 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor subsidiarios domiciliarios, represión privada y al pago de las costas del juicio.—Líbrese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada.

Juicio verbal de faltas número 66 de 1968.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Artemio Castellanos Alcañiz a la pena de 500 pesetas de multa, por cada

una de las dos faltas cometidas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago diez días de arresto menor subsidiario domiciliario en total, represión privada por la segunda falta y al pago de las costas del juicio.—Líbrese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Juicio verbal de faltas número 99 de 1968.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a los denunciados Ignacio Ruiz Martínez y Manuel Candela Adrado a la pena de 500 pesetas de multa al primero y 250 pesetas de multa al segundo, las que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco y tres días respectivamente de arresto menor subsidiario domiciliario y al pago de las costas de juicio por mitad.—Expídase cédula al agente judicial para la notificación de la sentencia a Manuel Candela y librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la misma a Ignacio Ruiz Martínez.

Juicio verbal de faltas número 108 de 1968.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a los denunciados Mohamed Deahbi y Tarit Quazzabi a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad. — Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a los denunciados.

Juicio verbal de faltas número 131 de 1968.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Francisco Fernández Calve a la pena de 500 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor subsidiario domiciliario, a que indemnice a la perjudicada María Jesús Muñoz Martín en la cantidad de 500 pesetas y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Juicio verbal de faltas número 289 de 1968.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a los denunciados Angel Sanz Henche y Julián Henche del Rey a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.—Líbrese exhorto a Guadalajara, para la notificación de la sentencia a los denunciados y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma a ignorados perjudicados, de dos faros antiniebla: Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria a los Juzgados del nacimiento de los condenados, para la anotación de la condena impuesta.

Juicio verbal de faltas.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Angel Luengo Hernández a la pena de diez días de arresto menor por la primera falta y 500 pesetas de multa por la segunda, las que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago diez días de arresto menor subsidiario y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a los ignorados perjudicados.—Una vez firme la sentencia remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de nacimiento del condenado, para la anotación de la condena impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados, expido el presente en Madrid, a 27 de junio de 1968.

(B.—2.665)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 258 de 1967, por lesiones, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Gabriel Martín Dorado Viana, mayor de edad, casado, guitarrista, con domicilio en la calle de Lorenza Correa, número 8, y como denunciados, José Gómez Sacristán, mayor de edad, casado, transportista, con domicilio en calle Isidro de Osma, número 9;

Angel Jiménez Muñoz, mayor de edad, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Enrique Latorre, número 27; Obdulia Josefa Flores Molina, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en Poblado de Absorción de Canillejas P-4-A; Virginia Bergua Legina, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada en Francisco Navacerrada, número 7; María Soledad Medrano Crespo, mayor de edad, soltera, industrial, con domicilio en Virgen de Lourdes, número 26, y Manuel Rollán García, mayor de edad, soltero, pintor, cuyo paradero actual se desconoce, se dictó sentencia, con fecha 5 de marzo de 1968, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

“Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en estas actuaciones José Gómez Sacristán y Angel Jiménez Muñoz, como autores responsables de la falta de lesiones origen de las mismas, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y a ambos, por mitad, al pago de costas del procedimiento. Se absuelve libremente a los denunciados Manuel Rollán García, Virginia Bergua Legina, María Soledad Medrano Crespo y Obdulia Josefa Flores Molina. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al denunciado, Manuel Rollán García, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Madrid, a 28 de agosto de 1968.

(G. C.—5.099) (B.—3.440)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 936 de 1967, seguidos en este Juzgado por lesiones por negligencia (mordedura de perro) a Clemente Sánchez Huete, de treinta y un años de edad, casado, empleado, domiciliado en Barajas, calle Particular, número 4, contra Mr. H. D. Effler, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce, se dictó sentencia con fecha 12 de marzo de 1968, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

“Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Mr. H. D. Effler, como autor responsable de la falta de lesiones por negligencia simple origen de las mismas, al pago de 275 pesetas de multa, con arresto subsidiario en caso de insolvencia, a represión privada y al pago de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma legal al inculcado Mr. H. D. Effler, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Madrid, a 29 de agosto de 1968.

(G. C.—5.087) (B.—3.417)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 958 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones de Carmen Sánchez Rodríguez, contra Francisco José Reinoso, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando... Fallo: Que debo de condenar y condeno a Francisco José Reinoso a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— José María San Román.—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Villarias. (Rubricado.)

Y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que sirva de notificación en forma a Francisco José Reinoso, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 28 de agosto de 1968.

(G. C.—5.090) (B.—3.420)

JUZGADO NUMERO 29

En los autos de juicio de faltas número 165 de 1968, sobre lesiones por imprudencia, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue: Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 29, a 6 de junio de 1968.—

El señor Juez municipal don Luis García de Velasco Alvarez, de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante oficio de la Comisaría de Policía de Usera, lesionado-menor Víctor Manuel Picazo Núñez, de 8 años, representado por su padre Jerónimo Picazo Martínez, de 49 años, casado, natural de Villagarcía del Llano (Cuenca), y vecino de Madrid, y como denunciado Manuel Martín López, de 35 años, casado, natural de Ayamonte (Huelva), y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Aranza, número 26, sobre lesiones por imprudencia; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuel Martín López, declarando de oficio las costas.—Para la notificación de esta resolución al denunciado, por su ignorado domicilio, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia librando el correspondiente despacho al señor Administrador del mismo para tal fin.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco. (Rubricado.)

Es copia.—Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Martín López, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de julio de 1968.

(B.—3.117)

En los autos de juicio de faltas número 271 de 1968, sobre daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 29, a 23 de julio de 1968.—

El señor Juez municipal don Luis García de Velasco Alvarez, de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante-perjudicado Juan Andrades Suárez, de 39 años, natural y vecino de Madrid, y como denunciada Gregoria Rodríguez Simón, de 50 años, soltera natural de Maqueda (Toledo), y vecina de Madrid, sobre malos tratos de palabra y obra.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Gregoria Rodríguez Simón, declarando de oficio las costas.—Y para la notificación al denunciante Juan Andrades Suárez, por su ignorado domicilio, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco. (Rubricado.)

Es copia.—Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al denunciante Juan Andrades Suárez, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de agosto de 1968.

(B.—3.322)

En los autos de juicio de faltas número 1.257 de 1967, sobre lesiones, daños y escándalo, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 29, a 9 de julio de 1968.—El señor Juez municipal don Luis García de Velasco Alvarez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte y de otra como denunciante oficio de la Guardia Civil, perjudicado Emilio García Antón, de 42 años, casado, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), y vecino de Madrid, y como denunciado Sebastián Pozas López, de 38 años, casado, peón, natural de Baeza (Jaén), y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, sobre lesiones, daños y escándalo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sebastián Pozas López, como autor de una falta de escándalo, a la pena de mil pesetas de multa, y represión privada, y como autor de otra falta de Jaños a la pena de trescientas pesetas de multa, y al pago de las costas de este procedimiento.—En caso de insolvencia el condenado deberá sufrir el arresto sustitutorio de diez días que cumplirá en prisión.—Para la notificación

de esta resolución al denunciado-lesionado, por su ignorado domicilio, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia librando el correspondiente despacho al señor Administrador del mismo para tal fin.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco. (Rubricado.)

Es copia.—Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al denunciado-lesionado Sebastián Pozas López, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de julio de 1968.

(B.—3.119)

En los autos de juicio de faltas número 1.076 de 1967, sobre lesiones y daños por imprudencia, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 29, a 20 de junio de 1968.—El señor Juez municipal don Luis García de Velasco Alvarez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte y de otra como denunciante atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, denunciado-lesionado Eduardo Solera Camacho, de 26 años, casado, natural de Ullibarri de Jauregui (Ala- dad Real), y vecino de Madrid, denunciado Eulogio Juárez Toledano, de 43 años, casado, natural de Ullibarri de Jauregui (Alava), y vecino de Madrid, responsable civil Cía. Winterthur, con domicilio social en la Plaza de las Cortes, número 4, responsable civil Cía. La Equitativa, con domicilio social en la calle Alcalá, número 63, sobre lesiones y daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eulogio Juárez Toledano, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de quinientas pesetas de multa, represión privada, se le retire el permiso de conducir por el tiempo de un mes, y al pago de la mitad de las costas de este procedimiento.—Y debo absolver y absuelvo al denunciado Eduardo Solera Camacho, declarándose de oficio la otra mitad de las costas.—Para la notificación de esta sentencia al denunciado-lesionado, por su ignorado domicilio, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez. (Rubricado.)

Es copia.—Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al denunciado-lesionado Eduardo Solera Camacho, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de julio de 1968.

(B.—3.120)

JUZGADO NUMERO 30

En diligencias de juicio de faltas que con el número 357 de 1968, se sigue en este Juzgado por lesiones, ha recaído sentencia con fecha 5 de julio del actual, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de julio de 1968.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una, como denunciante Comisaría de Policía, como denunciadas Antonia Narciso Flores, de 32 años, casada, sus labores, vecina de Madrid, y con domicilio en Martínez Meca, 5, y como denunciada también Josefa López Lama, de 42 años, casada, sus labores, vecina de Madrid, y con domicilio en la calle Martínez Meca, 3, por lesiones.

Siguen los Resultandos...

Siguen los Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josefa López Lama, como responsable de una falta de lesiones leves, a la pena de cinco días de arresto menor y pague la mitad de las costas causadas en este procedimiento, con absolución de Antonia Narciso Flores, declarando de oficio la otra mitad de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Zuazu Murga. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Josefa

López Lama, extendiendo la presente en Madrid, a 10 de julio de 1968.

(B.—3.271)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Le Roy Summerlott (Elmer), hijo de Paul y de Valleda, domiciliado últimamente en el Hotel Balboa, comparecerá el día 21 de septiembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el núm. 275 de 1968, seguido contra el mismo.

(B.—3.438)

García Javaloyas (Joaquín), hijo de José y de Joaquina, domiciliado últimamente en la plaza de las Cortes, núm. 3, comparecerá el día 28 de septiembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños por imprudencia, bajo el número 332 de 1968, seguido contra el mismo.

(B.—3.435)

Seijo Vila (Hortensia), hijo de Atilano y de Carmen, domiciliada últimamente en la costanilla de los Angeles, núm. 8, comparecerá el día 28 de septiembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 393 de 1968, seguido contra la misma y otra.

(B.—3.436)

Silva Navarro (Eduardo), hijo de Diego y de Juana, domiciliado últimamente en Vallecas, chabolas detrás del puente, comparecerá el día 28 de septiembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 446 de 1968, seguido contra el mismo.

(B.—3.437)

JUZGADO NUMERO 7

Marcos Pintos (Jesús), hijo de Jesús y de Antonia, con domicilio últimamente en Infantas, número 32, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 423 de 1968, por lesiones y daños y contra Ramón Poza Gómez, el día 10 de octubre y hora de las trece.

(B.—3.425)

O'Neill (Ann Catherine), hija de Clinton, con domicilio últimamente en Hermanos Miralles, 105, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 469 de 1968, por denuncia por daños y contra la misma, el día 10 de octubre y hora de las doce cuarenta y cinco.

(B.—3.426)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas, seguido por lesiones en circulación, con el número 377 de 1968, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 27 de septiembre y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciante a Patricia Ciarullo para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.114) (B.—3.456)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas número 309 de 1968.—Alain de Dieule Veult, de cuarenta y siete años, natural de Reims (Francia), domiciliado últimamente en calle Orense, número 47, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 22 de octubre, a las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones producidas por un perro de su propiedad, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.413)

Juicio de faltas número 391 de 1968.—Carmen Losada Santana, de 28 años, natural de La Habana (Cuba), hija de Víctor y Cruz Antonia, soltera, sus labores, en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 15 de octubre próximo, a las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido por la misma por coacción, debiendo comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse, y de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—3.453)

JUZGADO NUMERO 15

Virhilio Martínez Moreno, de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Ciriaco y de Bienvenida, natural de Ayna (Albacete), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 4 de octubre y hora de las doce y media comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 292/68.

(B.—3.439)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita en forma legal y con los apercibimientos de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, a Eusebio Rodríguez Pastor, nacido el 14 de agosto de 1946, hijo de Isidoro y Montserrat, del que se desconocen más circunstancias, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el concepto de denunciado, comparezca en este Juzgado municipal, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 24 de octubre y hora de las diez, para la celebración del juicio de faltas número 226 de 1968, que se sigue por estafa.

(B.—3.427)

JUZGADO NUMERO 17

Manuel Borrego González, de treinta y ocho años de edad, soltero, albañil, hijo de Rafael y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Benito Castro, número 5, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 22 de octubre, a las diez horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra Eligio Castro Castro con el número 598 de 1968, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.459)

JUZGADO NUMERO 19

Del Peral Tejero (José), mayor de edad, casado con Francisca Romero Torán, con domicilio en el Poblado Dirigido de Fuen- carral, calle de Sabadell, número 244 (hotel), de donde se ausentó sin dejar señas, como inculpado, comparecerá el día 2 de octubre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones bajo el número 370 de 1967, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.414)

En providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio de faltas número 474 de 1967, por el señor Juez sustituto señor Bento Cabrerizo, se admite libremente y en ambos efectos la apelación que contra la sentencia dictada en este juicio interpone la condenada Rosa

Villalba Salgado, y para sustanciarla se acuerda remitir las actuaciones originales a la Superioridad, previa citación y emplazamiento de las partes, para que en el término de cinco días acudan ante la misma a usar de su derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Francisco Mingorance Moya, de veintidós años, hijo de José y de Cesárea, soltero, cocinero, natural de Larrache y en ignorado paradero.

(B.—3.464)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 265 de 1968, por lesiones mordedura de perro.—Monzón Tizón (Angel) y Mateos Vera (Francisco), domiciliados últimamente en Hermanos del Moral, 3 y avenida de La Habana, 28, respectivamente, comparecerán el día 10 de octubre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.428)

Juicio verbal de faltas número 269 de 1968, por lesiones.—Fátima Moreno Amaya, domiciliada últimamente en la calle José Montes, número 289 (barrio de Comillas), comparecerá el día 10 de octubre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.429)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que con el núm. 422 de 1968 se sigue en este Juzgado por lesiones y daños, y en el que figura denunciado Ricardo Casado Sánchez, nacido el 21 de marzo de 1943, en Corneja (Avila), soltero, solador, hijo de Ricardo y de Martina y cuyo último domicilio fué en barrio de Villaamil, bloque 2, Su Señoría ha acordado, por medio del presente, citar al mismo, a fin de que comparezca a las sesiones del aludido juicio ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, el próximo día 10 de octubre próximo y hora de las diez de la mañana, debiendo asistir acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.085) (B.—3.415)

JUZGADO NUMERO 26

José Molina Pérez, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas número 330 de 1967, por daños.

(G. C.—5.088) (B.—3.418)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 395 de 1964, seguido en este Juzgado por malos tratos a Antonio Esteban Martín, contra Manuel Zamora Rodríguez, ha recaído providencia por la que el señor Juez ordena se requiera a Manuel Zamora Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que a partir del quinto día del siguiente a que aparezca publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a efectuar el pago de la tasación de costas de la que oportunamente se le diera vista en este Juzgado, a excepción de la multa.

(G. C.—5.117) (B.—3.461)

JUZGADO NUMERO 28

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de los de Madrid.

Por la presente, llama, cita y emplaza a Carmen Sanz Medina, de treinta años de edad, casada, sus labores, hija de Benito y Andrea, natural de Peñafiel (Valladolid) y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Ramón Sanz, número 26, quinto B, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, y dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de practicar con la mis-

ma diligencias acordadas en el expediente de juicio verbal de faltas número 783 de 1967 que, por lesiones, se ha instruido contra la requisitada.

(B.—3.430)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de los de esta capital.

Por la presente, llama, cita y emplaza a Pedro Bastida González, mayor de edad, casado, natural de Tordesillas (Valladolid), hijo de Emiliano y María, conductor y cuyo último domicilio conocido lo fué en esta capital, camino de Villaviciosa, número 9, segundo B, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y al objeto de practicar con el mismo diligencias acordadas en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.210 de 1966, instruido contra el mismo por lesiones.

(B.—3.431)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital, y en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye por lesiones y daños, con el núm. 503 de 1967, ha acordado sea expedida la presente para que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sea citado de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el denunciado Francisco Javier Villuendas Virtus, hijo de Galo y de Enidina, mayor de edad, para el día 9 de octubre próximo, a su hora de las once, para que en calidad de tal asista al juicio de faltas señalado para dicho día y hora, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.447)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital, y en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye por lesiones, con el núm. 717 de 1967, ha acordado sea expedida la presente, para que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sea citado de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el denunciado Francisco Poza Sanz, casado, mecánico, hijo de Francisco y de Luisa, mayor de edad, para el día 9 de octubre próximo, a su hora de las once, para que en calidad de tal asista al juicio de faltas señalado para dicho día y hora, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.448)

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de los de Madrid.

Por la presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a José Carrasco Uzano, conductor, cuyas demás circunstancias se ignoran y en paradero desconocido, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de practicar con el mismo diligencias acordadas en el expediente de juicio verbal de faltas insruído contra el mismo con el número 189 de 1968, por daños.

(B.—3.442)

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de los de Madrid.

Por la presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, al denunciado condenado Ceferino García Jiménez, mayor de edad, natural de Navalmanzano (Segovia), casado, chatarrero, hijo de Manuel y de Antonia y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Almairán, núm. 2, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de practicar con el mismo diligencias acordadas en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 56 de 1966, que por amenazas se ha instruido contra el mismo.

(B.—3.443)

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de los de Madrid.

Por la presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a la denunciada condenada Pilar Ordiales Gares, de cuarenta y seis años, casada, sus labores, hija de Eugenio y de Petra, natural y vecina de esta capital, cuyo último domicilio conocido lo fué en Falcinero, número 10, bajo, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se persone en aludido Juzgado al objeto de practicar con la misma diligencias acordadas en el expediente de juicio verbal de faltas que, por lesiones y malos tratos, se ha instruido con el núm. 1.040 de 1967.

(B.—3.444)

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de los de Madrid.

Por la presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a Santiago Dueñas Pavón, mayor de edad, natural de Segovia, feriante, soltero, hijo de Tomás y de Sofía, cuyo último domicilio conocido lo fué en Alejandro Morán, número 46, de esta capital, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a fin de practicar con el mismo diligencias acordadas en el expediente de juicio verbal de faltas instruido contra el indicado con el núm. 1.600 de 1967, por lesiones.

(B.—3.445)

El señor Juez municipal núm. 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye por insultos, con el núm. 371 de 1968, ha acordado sea expedida la presente para que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sea citado de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el denunciado José Blanco Moreno, hijo de Gonzalo y de Victoria, mayor de edad, para el día 9 de octubre próximo y hora de las once, para que en calidad de tal asista al juicio de faltas señalado para dicho día y hora, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantas pruebas intente valerse a su defensa.

(B.—3.446)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de los de esta capital.

Por la presente ruego a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención e ingreso en el establecimiento carcelario oportuno a José Villalba Rojo, mayor de edad, pintor, casado, hijo de Isidro y de Pilar, sin domicilio conocido, a fin de que extinga la pena de seis días de arresto menor que le han sido impuestos en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.376 de 1967, que contra el mismo se ha instruido por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado y participar inmediatamente su detención.

(B.—3.432)

El señor Juez núm. 28 de los de Madrid, en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.312 de 1967, instruido por lesiones, ha acordado sea expedida la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de citar de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, al denunciado Francisco Lloréns Sabater, a fin de que en calidad de tal asista al juicio de faltas señalado para el día 20 de septiembre, a su hora de las nueve treinta de la mañana, haciéndole saber que podrá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.433)

COLLADO VILLALBA

Por la presente se cita a Vezies Gustave (Marius), nacido el 13 de abril de 1925, en Marbelles, domiciliado en Carcasona Cité Azan, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que el día 30 de septiembre, a las cuatro de la tarde, comparezca como denunciado a la celebración de juicio

de faltas núm. 171 de 1968, sobre lesiones del niño Pedro Antonio Gozalo García, causadas en el pueblo de Guadarrama, ante este Juzgado comarcal, avenida del Generalísimo, núm. 29.

(G. C.—5.100)

(B.—3.450)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

José Miñarro Larios, hijo de Felipe y de Catalina, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintiocho años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,805 metros, domiciliado últimamente en Tejar de la Pastora, 1, bajo izquierda, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 113 ante el Juez instructor don Francisco Talavera Talavera, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 30 de agosto de 1968.—El Juez instructor, Francisco Talavera Talavera.

(G. C.—5.036)

(B.—3.399)

Pedro Gómez Marín, hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Ancora, 30, segundo 4, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 113 ante el Juez instructor don Francisco Talavera Talavera, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 30 de agosto de 1968.—El Juez instructor, Francisco Talavera Talavera.

(G. C.—5.037)

(B.—3.400)

Francisco Moreira Lara, hijo de Juan y de Jerónima, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Nicolás Sánchez, 75, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 113 ante el Juez instructor don Francisco Talavera Talavera, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 30 de agosto de 1968.—El Juez instructor, Francisco Talavera Talavera.

(G. C.—5.038)

(B.—3.401)

CENTRO DE INSTRUCCION DE RECLUTAS NUMERO 9

Enrique Trillo Figueroa-Caballero, de veintidós años de edad, hijo de Santiago y Carmen, natural de Barcelona, de profesión tapicero, de 1,580 metros de estatura, pelo rubio, ojos negros y barba normal, actualmente soldado perteneciente al C. I. R. número 9, comparecerá ante el Capitán Juez instructor don Arturo Franco Pomares en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente orden, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en la causa ordinaria número 99-IV-68, que contra el mismo se instruye por el delito de desertión.

Se ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, ordenen a las fuerzas de su jurisdicción la busca y captura de dicho soldado, y en caso de ser favorables las gestiones, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Campamento San Clemente de Sabas, a 3 de septiembre de 1968.—El Capitán Juez instructor, Arturo Franco Pomares.

(G. C.—5.092)

(B.—3.424)